

RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN. CURSO 2022-2023

De acuerdo con la convocatoria realizada el día 16 de septiembre de 2022 por la que se convocaban **Ayudas a Proyectos Internos de Investigación** para el curso 2022-2023, se comunica que se han recibido las siguientes solicitudes según la modalidad, siendo todas ellas admitidas a evaluación tras revisión de cumplimiento de los requisitos de solicitud:

Modalidad 1: 10 solicitudes

Modalidad 2: 5 solicitudes

En base a los criterios de evaluación **SE RESUELVE** conceder las siguientes ayudas para la ejecución de Proyectos Internos de Investigación:

Modalidad 1:

Grupo de Investigación
XX.XX4.058-M ^a
XX.XX9.974-Z ^{a, b}
XX.XX2.359-Q ^a
XX.XX0.181-N ^{a, b}
XX.XX7.760-K ^a
XX.XX4.004-G ^{a, b}
XX.XX2.730-N ^{a, b}
XX.XX4.339-D ^a
XX.XX3.888-C ^b
XX.XX9.115-Z ^a

La ayuda económica concedida a cada uno de los proyectos dentro de la modalidad será de 4.000 euros.

Modalidad 2

NIF	Puntuación*
XX.XX1.544-G ^a	100
XX.XX8.851-X ^a	81
XX.XX5.765-Y	30
XX.XX1.888-K ^b	25
XX.XX8.752-S ^b	5

*Las puntuaciones se han normalizado a los valores del candidato con mayor puntuación.

La ayuda económica a cada uno de los cinco proyectos concedidos dentro de la modalidad 2 será de 4.000 euros.

La concesión de todas estas ayudas (modalidades 1 y 2) está supeditada a ^a(1) la presentación y aprobación por parte de OTRI del informe final de las ayudas a proyectos internos de investigación del curso 2021-2022, en los casos necesarios, ^b(2) la presentación del informe favorable del Comité de Ética correspondiente, en los casos necesarios, y (3) a la firma

del documento de aceptación de los compromisos de obtención de los resultados de investigación, según lo indicado en el apartado 3 de las bases de la convocatoria.

RECLAMACIONES

Se otorga un plazo hasta el **23 de diciembre de 2022** para posibles reclamaciones mediante la cumplimentación del formato de Solicitud General (**FI-035**) dirigido al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Jorge, que deberá enviarse al correo otri@usj.es.

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

ACEPTACIÓN

Después de la resolución, el beneficiario tendrá de plazo hasta el **31 de diciembre de 2022** para remitir su aceptación o renuncia de la ayuda asignada, así como su compromiso de obtención de resultados de investigación. Para ello, deberán contactar con otri@usj.es para la remisión de los documentos de aceptación, indicando en el asunto del correo: Aceptación Ayuda Proyecto Interno convocatoria 2022-2023.

Una vez aceptada, desde el departamento de OTRI se pondrán en contacto con el beneficiario para indicarles los trámites a seguir.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Fdo: Beatriz Giner Parache
Vicerrectora de Investigación
Universidad San Jorge